

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2012-00054-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: ALASTAIR GORDON KELSO TURTON.
DEMANDADO: FUNDACIÓN COLEGIO BILINGÜE DE VALLEDUPAR.

Valledupar, 12 de marzo de 2024.

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, se realiza la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y se pasa al despacho, para el pago por parte de la demandada FUNDACIÓN COLEGIO BILINGÜE DE VALLEDUPAR de la siguiente forma:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$ 18.924.654
Agencias Segunda Instancia	\$ 0.00
Recurso extraordinario de casación.	\$ 0.00
TOTAL COSTAS:	\$ 18.924.654

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2012-00054-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: ALASTAIR GORDON KELSO TURTON.
DEMANDADO: FUNDACIÓN COLEGIO BILINGÜE DE VALLEDUPAR.

Valledupar, 29 de abril de 2024

AUTO:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

